

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.283/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de crédito nº 22 y 23/2023 (Modalidad de suplemento de crédito nº 05 y 06-2023), al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, cuyos plazos de exposición pública han finalizado sin reclamación de clase alguna, por lo que se consideran aprobados definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de las referidas modificaciones del Presupuesto:

-Expediente de modificación de crédito nº 22/2023 (Suplemento de crédito nº 05-2023):

Alta en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
6	Inversiones reales	103.674,07
	TOTAL	103.674,07

Baja en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
----------	--------------	-----------------

6	Inversiones reales	100.068,04
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.606,03
	TOTAL	103.674,07

-Expediente de modificación de crédito nº 23/2023 (Suplemento de crédito nº 06-2023):

Alta en Capítulos de Gastos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
4	Transferencias corrientes	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Alta en Capítulos de Ingresos

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
8	Activos Financieros	100.000,00
	TOTAL	100.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Cabra, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.